



Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
(DIPETRE)

Programa Anual de Evaluaciones del año 2019

I.- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

La evaluación de la ejecución de los Programas presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE), se debe llevar a cabo con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los programas presupuestarios de la DIPETRE se deben evaluar periódicamente con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la DIPETRE, con el propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas para verificar el grado de cumplimiento de las metas y de los fines y objetivos conforme a los indicadores y medios de verificación de dichos programas.

Los resultados obtenidos mediante la evaluación de desempeño de los programas permiten orientar las acciones institucionales durante el ciclo hacendario: (*planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público*), así como determinar y en su caso aplicar las medidas que se requieran para efficientar el uso de recursos públicos y la consecución de resultados.

Con base en lo anterior se tiene a bien de expedir el **Programa Anual de Evaluaciones del año 2019 (PAE- DIPETRE 2019)**

II.- FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 el cual establece que los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 obliga a los entes públicos a publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones.

Las Reglas para la Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, contemplan la obligación de incluir en la información programática, el programa anual de evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El Sistema de Evaluación de Desempeño de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, establece la obligación de la DIPETRE de publicar en su página de internet y en los medios oficiales a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones.

Por lo que para dar cumplimiento a los citados ordenamientos jurídicos se somete a aprobación el Programa Anual de Evaluaciones del año 2019.

III.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUAR

A continuación, se enlistan los programas sujetos a ser evaluados durante el ejercicio 2019:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General	Dirección Institucional.- El fin de este programa es contribuir a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE mediante una adecuada administración de los recursos públicos, atendiendo a los principios de, Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización, bajo las bases técnicas y estructuras adecuadas, y Profesionalización de los Servidores Públicos encargados de operar el organismo	2,626,554.93	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
Dirección de Finanzas	Finanzas Sanas y Rendición de Cuentas.- El fin de este programa es contribuir a optimizar el uso de los recursos mediante la administración de los recursos financieros bajo los principios rectores establecidos en la legislación de la DIPETRE	10,353,387.63	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a optimizar el uso de los recursos de la DIPETRE
Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales	Administración Eficiente de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.- El fin de este programa es contribuir a optimizar el uso de los recursos mediante la administración de los recursos humanos, económicos y materiales bajo los principios rectores establecidos en la legislación de la DIPETRE	18,723,289.13	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a optimizar el uso de los recursos de la DIPETRE
	Administración Eficiente de Pensiones.- El fin de este programa es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de los beneficios sociales de la DIPETRE mediante la administración de las pensiones bajo los principios rectores establecidos en la legislación de la DIPETRE	2,447,638,468.88	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a garantizar el ejercicio efectivo de los beneficios sociales de la DIPETRE
Dirección de Prestaciones	Determinación de Pensiones y Beneficios Sociales.- El fin de este programa es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de los beneficios sociales de la DIPETRE mediante la adecuada tabulación y determinación de procedencia de los mismos	7,160,483.13	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a garantizar el ejercicio efectivo de los beneficios sociales de la DIPETRE
Unidad de Asuntos Jurídicos	Asuntos Jurídicos Institucionales.- El fin de este programa es contribuir a permear de legalidad todas y cada una de las actuaciones de la DIPETRE mediante la tramitación de asuntos de carácter legislativo, contencioso, administrativo, así como la elaboración de contratos y convenios y la obligación de fungir como consejería jurídica de las Unidades Administrativas, la Dirección General y la Junta de Gobierno.	2,628,145.47	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a permear de legalidad todas y cada una de las actuaciones de la DIPETRE
Unidad de Transparencia	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.- El fin de este programa es contribuir a garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en poder de la DIPETRE mediante el acceso a la información y la protección de los datos	563,988.43	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en poder de la DIPETRE
Unidad de Informática	Tecnologías de la Información.- El fin de este programa es contribuir a desarrollar un gobierno electrónico en la DIPETRE mediante el uso de tecnologías de la información	5,561,804.94	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a desarrollar un gobierno electrónico en la DIPETRE
Secretaría Técnica	Secretaría Técnica.- El fin de este programa es contribuir a mejorar la gestión pública gubernamental de la DIPETRE mediante la adecuada planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control de las actividades institucionales	1,190,320.05	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la gestión pública gubernamental de la DIPETRE
Presidencia de la Junta de Gobierno	Presidencia.- El fin de este programa es contribuir a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE mediante una adecuada gestión de la Presidencia de la Junta de Gobierno	1,718,578.95	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
TOTAL		2,498,165,021.54		

IV.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Se contempla realizar una evaluación de diseño de cada uno de los programas mencionados anteriormente, dicha evaluación está dirigida principalmente a los programas de reciente creación, incluye el análisis respecto de: si se identificó correcta del problema público a atender y si el programa puede resolverlo, la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la DIPETRE, la coherencia de la matriz de indicadores de resultados, la congruencia entre el diseño del programa y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

La Dirección General de la DIPETRE, podrá decidir si la evaluación de desempeño se lleva a cabo por evaluadores internos y/o externos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, cuidando en todo momento que no exista conflicto de intereses en las evaluaciones a realizar.

Los resultados de la evaluación deberán expedirse en un formato libre por parte del evaluador por escrito y debidamente firmados, y además este deberá entregar el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones contenido en el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

V.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

Etapas	Periodo de realización
a) Emisión de los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación	A más tardar el 30 de mayo de 2019
b) Inicio de la evaluación	A más tardar el 01 de octubre de 2019
c) Conclusión de la evaluación	A más tardar el 31 de enero de 2020
d) Emisión de los resultados de la evaluación	A más tardar el 15 de febrero de 2020

Con sustento en lo establecido en el SED – DIPETRE, los TdR serán elaborados por la Secretaría Técnica, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a la evaluación. Dichos TdR deberán ser aprobados por la Dirección General y serán la base para la elaboración del contrato y/ o convenio de evaluación en caso de que se trate de una evaluación externa.

VI.- MODIFICACIONES

En caso de que el PAE – DIPETRE 2019, requiera modificaciones, éstas deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno de la DIPETRE.

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

PROFRA. NORMA YOLANDA ORTEGA JARA.

**DIRECTORA GENERAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

LIC. KATY VILLARREAL SAUCEDO.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.

ENF. NORA MIREYA RAMÍREZ SÁNCHEZ.

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

LIC. FERNANDO MORALES AYALA.

**REPRESENTANTE DE LA “U A DE C”
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

LIC. DANIEL GARZA TREVIÑO.

**REPRESENTANTE DEL “SUTAUAAAN”
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

M.C. ROXANA CUEVAS FLORES.

**REPRESENTANTE DE LA “UAAAN”
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

DR. JAVIER DE JESÚS CORTÉS BRACHO.

**REPRESENTANTE DEL “SUTUAAAN”
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

ING. GUSTAVO LARA SÁNCHEZ

**SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.**

SÍNDICO TITULAR: C.P. DORA ALICIA RIOJAS SALAS.

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a __ de ____ de ____